



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 103-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de febrero de 2013; a las 13h40.-

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 06 de febrero de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con nueve(09) fojas y una (1) gigantografía, dentro del cual consta un escrito firmado por el Mgs. WILLIAM PATRICIO ANDRADE RUIZ, Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día miércoles 06 de febrero de 2013, a las 10h53; y, en este despacho el miércoles 13 de febrero de 2013; a las 12h07, en el cual se denuncia la existencia de una valla publicitaria perteneciente a la Organización Política AVANZA, Lista 8, la misma que carece de la autorización del Consejo Nacional Electoral y que ha sido retirada por el personal de la Delegación Electoral de Imbabura. A esta causa se la ha identificado con el número 103-2013-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. En razón de la providencia de fecha 18 de febrero de 2013; las 15H10; y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia-, me inhibo de conocer y tramitar la causa número 103-2013-TCE; remítase el expediente al despacho del Juez Doctor Patricio Baca Mancheno, para que se acumule el proceso a la causa número 099-2013-TCE.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico patricioandrade@cne.gob.ec.

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

